



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0329 - M

Fechas de publicación: 17, 18 y 21 octubre de 2024

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2024-CTRL-00996	GADDMQ-DMT-URM-2024-1293-O	Sin información	ARCGOLD DEL ECUADOR S.A.	Gina Mariella Castagneto Alcivar



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2024-1293-O

Quito, D.M., 08 de octubre de 2024

Asunto: ATENCIÓN AL TRÁMITE 2024-CTRL-00996

Representante Legal
Gina Mariella Castagneto Alcivar
Gerente General
ARCGOLD DEL ECUADOR S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

La Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito actúa en uso de su facultad determinadora establecida en los artículos 65, 68, y 90 del Código Tributario, así también establecida en el apartado 1.4.2.1.4. de la Resolución No. ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, que define los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0038-R de fecha 21 de septiembre de 2023, la Directora Metropolitana Tributaria delegó al Ing. David Alberto Encalada Benítez, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

La Administración Metropolitana Tributaria, mediante Oficio de Requerimiento de Información No. ORI-DMT-URM-2024-0091, legalmente notificado de fecha 17 de septiembre de 2024, solicitó que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la notificación de dicho documento, presente la documentación solicitada.

En relación a su petición ingresada mediante Trámite No. 2024-CTRL-00996, de fecha 01 de octubre de 2024, en la cual solicita: “[...] *se me concede una prórroga de veinte (20) días hábiles adicionales para presentar la totalidad de la información [...]*”, esta Administración Metropolitana Tributaria le informa lo siguiente:

Se procede a otorgar por única vez el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES adicionales contados a partir del día siguiente que venció el plazo otorgado, para que presente la información solicitada en el Oficio de Requerimiento de Información No. ORI-DMT-URM-2024-0091.

La totalidad de la información solicitada deberá estar debidamente certificada por el Representante Legal y Contador(a) del sujeto pasivo, indicando que “Constituye fiel



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2024-1293-O

Quito, D.M., 08 de octubre de 2024

copia del original que reposa en los registros del contribuyente”, así mismo para la información entregada en medio magnético (CD's no regrabable), la firma constará en dichos medios magnéticos y se adjuntará una carta en la que detallen los archivos contenidos en el/los CD's firmada por el Representante Legal y Contador(a) del sujeto pasivo. La información será entregada en el Balcón de Servicios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito más cercano a su domicilio, en el horario de 08h00 a 16h30, adjuntando una copia del presente documento.

Se informa al sujeto pasivo que en caso de incumplimiento de los deberes formales establecidos en el numeral 3 del artículo 96 del Código Tributario, serán sancionados de conformidad a la normativa vigente.

La Administración Metropolitana Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad con lo dispuesto en el Código Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

Notificar con el contenido del presente Oficio a los correos electrónicos: carolin.cueva@ec.mcd.com, ec-finanzas@ec.mcd.com, alicia.ortega@ec.mcd.com de conformidad con lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no ser posible efectuar la notificación del presente en las direcciones antes detalladas, se procederá conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 en concordancia con el artículo 111 del Código Orgánico Tributario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. David Alberto Encalada Benitez..

**DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE RENTAS
MUNICIPALES**



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2024-1293-O

Quito, D.M., 08 de octubre de 2024

Copia:

Señorita Ingeniera
Diana Fernanda Cartagena Cartuche.

Secretaría General

**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE PETICIONES Y
RECLAMOS TRIBUTARIOS**

Señora

Ana Gabriela Zurita Aguilar

Asistente de Rentas Municipales

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE RENTAS MUNICIPALES

Señora Ingeniera

Martha Eugenia Bosque Ramirez

Analista Rentas Municipales

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE RENTAS MUNICIPALES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Martha Eugenia Bosque Ramirez	mebr	DMT-URM	2024-10-07	
Aprobado por: David Alberto Encalada Benitez..	de	DMT-URM	2024-10-08	





Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.